



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00685531- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00685531- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la contratación de la Dra. María Victoria Dahbar, DNI 31.449.706, para desempeñarse en el dictado y evaluación del curso "*Procesos sociales y subjetividad. La hospitalidad: una lectura desde la deconstrucción y el giro afectivo*" correspondiente al Doctorado en Comunicación Social, desde el 18 al 26 de noviembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012 y más allá que no se suscriba, se regirá por las cláusulas previstas en el Anexo D de la mencionada ordenanza.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación de corta duración de la Dra. María Victoria Dahbar, DNI 31.449.706, para desempeñarse en el dictado y evaluación del curso "*Procesos sociales y subjetividad. La hospitalidad: una lectura desde la deconstrucción y el giro afectivo*", correspondiente al Doctorado en Comunicación Social, desde el 18 al 26 de noviembre de 2025, y por un monto total de honorarios de pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000.-) a abonarse una vez finalizado el curso.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a las Fuentes: Recursos propios del curso "*Procesos sociales y subjetividad. La hospitalidad: una lectura*

desde la deconstrucción y el giro afectivo" del Doctorado en Comunicación Social (A.0001.042.002.004.12.52.20.00.04.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.